

PREMIOS NACIONALES DE COMERCIO INTERIOR 2026

OBJETO

El objeto de esta orden es la regulación de las bases de los **Premios Nacionales del Comercio Interior**, destinados a reconocer iniciativas destacadas en el ámbito comercial.

Estos premios distinguen:

- **Ayuntamientos** que impulsen la renovación urbana comercial, la promoción del comercio y el turismo de compras, o el apoyo a emprendedores.
- **Pequeños comercios** con una trayectoria sobresaliente, que destaquen por su modernización, innovación, internacionalización o crecimiento empresarial.
- **Comercios jóvenes** que aporten modernización al sector, generen empleo o mejoren las condiciones sociales o medioambientales.
- **Asociaciones comerciales** que desarrollen y gestionen centros comerciales abiertos y presten servicios de valor a sus asociados.
- **Personas, empresas o entidades** que impulsen soluciones tecnológicas innovadoras aplicables al comercio minorista.

CATEGORIAS:

Los Premios Nacionales del Comercio Interior tendrán cinco categorías:

- a) Premio Nacional al Compromiso Municipal con el Pequeño Comercio.
- b) Premio Nacional a la Trayectoria del Pequeño Comercio.
- c) Premio Nacional al Emprendimiento en el Comercio.
- d) Premio Nacional a Centros Comerciales Abiertos.
- e) Premio Nacional a las Ideas Tecnológicas aplicables al Comercio.

El Jurado podrá, además, proponer accésit y menciones en cualquiera de las modalidades anteriores, con el objeto de destacar la calidad de las candidaturas presentadas.

CUANTIA:

1. El Premio al Compromiso Municipal con el Pequeño Comercio no tendrá dotación económica, al ser de carácter honorífico.

- El Premio a la Trayectoria del Pequeño Comercio estará dotado con 25.000 euros brutos.

- El Premio al Emprendimiento en el Comercio estará dotado con 25.000 euros brutos.
 - El Premio a Centros Comerciales Abiertos estará dotado con 25.000 euros brutos.
 - El Premio a las Ideas Tecnológicas aplicables al Comercio estará dotado con 25.000 euros brutos.
2. El Ministerio de Economía, Comercio y Empresa realizará la difusión online de las candidaturas premiadas a través de las redes sociales.
 3. Los accésits y menciones de cada una de las modalidades tendrán carácter honorífico por lo que no conllevarán dotación económica.
 4. Los premios, los accésits y las menciones obtendrán un diploma acreditativo y un distintivo que podrán mostrar en sus instalaciones, establecimientos o webs.

CANDIDATOS:

- **Premio al Compromiso Municipal con el Pequeño Comercio:** Ayuntamientos y mancomunidades de España.
- **Premio a la Trayectoria del Pequeño Comercio:** Autónomos y sociedades mercantiles del comercio minorista incluidos en las agrupaciones 64, 65 y 66 del IAE o en la división 47 de la CNAE 2025.
- **Premio al Emprendimiento en el Comercio:** Autónomos y sociedades mercantiles del comercio minorista dentro de las mismas agrupaciones del IAE o CNAE que la categoría anterior.
- **Premio a Centros Comerciales Abiertos:** Asociaciones o federaciones de comerciantes sin ánimo de lucro que gestionen un CCA, con al menos un 40% de comercios asociados y gestión profesionalizada.
- **Premio a Ideas Tecnológicas para el Comercio:** Profesionales y empresarios del sector comercial, emprendedores, startups, técnicos municipales y estudiantes universitarios o de FP.

Condiciones adicionales:

- No podrán presentarse quienes hayan recibido un Premio Nacional en las **cuatro convocatorias anteriores**.
- Cada candidatura solo podrá optar a **una única categoría**.

PROCEDIMIENTO DE CONCESION:

El procedimiento de concesión se llevará a cabo en régimen de concurrencia competitiva, mediante la comparación de candidaturas, y se iniciará de oficio por convocatoria.

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS:

Las candidaturas podrán ser presentadas en el plazo de un mes desde el 23 de mayo en la siguiente dirección: <https://sede.mineco.gob.es/es/procedimientos-y-servicios-electronicos/centrosdirectivos/detalle-procedimiento?val=178760>

Esperando que la información enviada resulte de tu interés.